

No. 653.-NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. En el Municipio de Anolaima, Cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre - Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a los (10) dias del mes de: DICIEMBRE de mil novecientos noventa -

y uno (1.991) ante mí, CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Unico del Circulo de Anolaima, Compareció: L U Z M A R I N A H E R R E R A R O N D O N, mayor de edad, vecina y domiciliada, en SANTA FE DE BOGOTA D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número: 41.693.059. de Bogotá, L U I S N I Ñ O L O P E Z, varon, mayor de cincuenta (50) años de edad, y vecino y domiciliado en la ciudad de SANTA FE DE BOGOTA, identificado con la cédula de ciudadanía número: 17.004.487 de Bogotá a quienes el suscrito Notario conoce personalmente de todo lo cual doy fé y dijeron: P R I M E R O. Que por el presente Instrumento transfiere a título de V e n t a real y efectiva a favor del MUNICIPIO DE ANOLAIMA, representado en éste acto por su ALCALDE, DOCTOR: P O M P I L I O B N R I Q U E T O R R E S O R J U E L A, quién se halla en ejercicio de sus funciones, según constancia que se protocoliza con la presente escritura, es a saber: EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD y POSESION, MATERIAL, que tienen y ejercitan los comparecientes vendedores sobre UN LOTE DE TERRENO, denominado " V I L L A M A R I A " nombre con el cuál seguirá figurando, ubicado en la Vereda de MESITAS DEL CABALLERO, del Municipio de Anolaima, catastrado bajo el número: 00-1-008-244 de extensión superficial de (tres (3) hectáreas y cinco mil doscientos sesenta y un metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (3 H . 5 . 2 6 1 . 7 5 , metros 2) y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón No. 1 que se encuentra a la orilla del camino que de Anolaima conduce a la Vereda de LA MARIA, separando el predio en venta y el predio que se resevan

los vendedores, se sigue a encontrar el mojón No.19 en colindancia con terrenos de propiedad de EMILIO DUANCA , de ahí - hacia el Norte, a encontrar el mojón No.22, deslindando en - éste trayecto con terrenos del mismo señor DUANCA, de ahí hacia el OCCIDENTE, y en recta a encontrar el mojón No.21., luego - se gira hacia el SUR, hasta encontrar el mojón No.20, que se encuentra a la orilla del camino a LA MARIA, de éste mojón - a encontrar el mojón No.19 , que se encuentra a la orilla del camino a la MARIA y deslinda tierras de los vendedores, se gira hacia la derecha a encontrar el mojón No.18, de éste mojón hacia el ORIENTE, a encontrar los mojones 17 y 15 colocados sucesivamente en el camino que conduce a QUIPILE, se gira hacia el - SUR, a encontrar el mojón No.14, se gira hacia el ORIENTE, a encontrar el mojón No.13, luego hacia el NORTE, a encontrar - el mojón No.12 colocado a la orilla del camino de Quipile, todo éste camino arriba a encontrar el mojón No.11 , de aquí al SUR a encontrar el mojón No.10 , luego se gira al Norte a encontrar el mojón No.9, de aquí hacia el SUR, en línea recta deslindando en éste trayecto con terrenos que se reservan los vendedores, hasta encontrar el mojón No.1 punto de partida y encierre.-"

Al predio global de donde se extracta lo vendido le corresponde en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE FACATATIVA , la matrícula inmobiliaria número 156-0018.702 .No obstante de la mención que se hace de los linderos y área de la venta se hace como cuerpo cierto .- S E G U N - D O .- Que hace parte de la venta la totalidad de las mejoras , anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas ,garantizando que se halla libre el inmueble de toda clase de gravámenes y en todo caso se obligan al saneamiento de la venta en los casos previstos por la Ley y que en la fecha ya el MUNICIPIO de Anolaima, se encuentra en posesión real y material del lote de terreno por conducto de su Representante legal señor ALCALDE : POMPILIO ENRIQUE



TORRES ORJUELA, T E R C E R A .-Que el terreno alinderado anteriormente hace parte de otro de mayor extensión y fué adquirido por los Vendedores, por compra hecha a JUAN DE JESUS MENDEZ PIÑEROS, ANA DEL CARMEN BARACALDO de CARDENAS y JOA -

QUIN MENDEZ PIÑEROS, por medio de Escritura No. 9988 de Diciembre 17 de 1.984 de la Notaría SEXTA del Círculo de Bogotá registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Facetativá, en la fecha : 25-01-1.985 No. de Matrícula 156-0018.702 Clase de Registro : V E N T A . = C U A R T A . = Que el precio o valor de la venta es la suma de : VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 25'245.000.00) que el señor ALCALDE paga con cheques oficiales , girados por la Tesorería Municipal de Anolaima , a favor de : LUIS NIÑO LOPEZ Y LUZ MARINA HERRERA RONDON y que el señor ALCALDE compra el LOTE DE TERRENO , para el MUNICIPIO DE ANOLAIMA, con destino a la CONSTRUCCION DEL HOTEL TURISTICO DE ANOLAIMA , dando así cumplimiento al Acuerdo del Honorable Concejo Municipal No. 014 de AGOSTO 4 de 1.991 que el ACUERDO y el PLANO así como también la certificación de Ejercicio del Cargo serán protocolizados con la presente Escritura.- Presente en éste acto el Doctor POMPILIO ENRIQUE TORRES ORJUELA, mayor de edad, vecino del Municipio de Anolaima, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.152.464 expedida en Bogotá, Libreta Militar Número : D 047892 del Distrito Militar número 3, a quién el suscrito Notario conoce personalmente de todo lo cual doy fé y dijo: Que obra en nombre y representación del Municipio de Anolaima y que se halla en ejercicio de sus funciones, mediante constancia expedida por la JUEZ CIVIL MUNICIPAL de ANOLAIMA y que compra el lote de terreno con el destino ya citado anteriormente y que A C E P T A la presente Escritura por estar

a su completa satisfacción.- Hasta aquí la minuta presentada por las partes.- Con la presente Escritura se peotocolizan los comprobantes de rigor :El certificado Catastral del predio - expedido por la Tesorería de Anolaima, a igual que copia del - Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Anolaima y la certificación expedida por el Juzgado Civil Municipal de Anolaima a favor del Alcalde , para insertarlos en las copias que de ésta Escritura se expidan.- L E I D O éste Instrumento a los Comparecientes, advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aceptaron, aprobaron y para constancia lo firman por ante mí y conmigo al Notario de todo lo cual doy fé. Fondo Nacional \$300.00 SUPERINTENDENCIA \$1.000 Derechos \$ 51.390.00 Este Instrumento se extiende en dos pliegos de papel números : AB 17318952 y AB 17318953 respectivamente.- Se agrega otra hoja No. A^B 17318954.-

Los Vendedores.

[Signature]

LUZ MARINA HERRERA RONDON

C. de C. No. 41.693.059 Bro.

[Signature]
LUIS NINO LOPEZ

C. de C. No. 17004487 Bro.

Mayor de (50) años

EL COMPRADOR. =

[Signature]
DR. POMPILIO ENRIQUE TORRES

C. de C. No. 19752-969 Bro.

L.M.N. D-097892. DM#3.

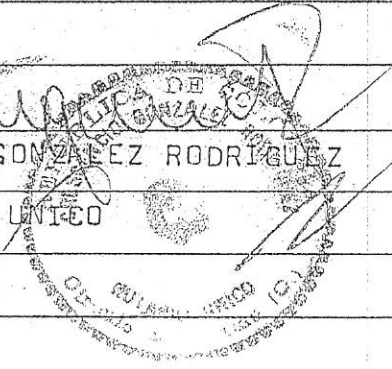
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

El Notario.-

AB 17318954



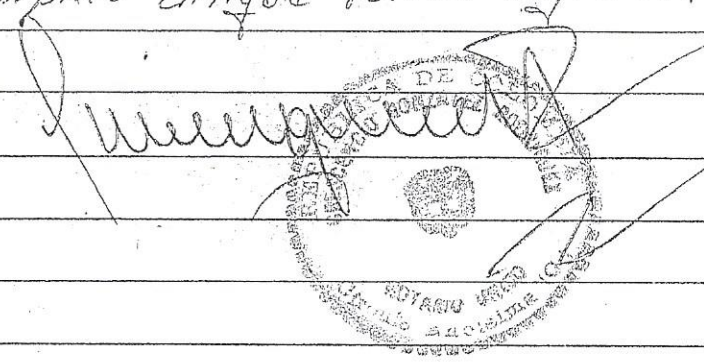
CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO



Es fiel Primera copia tomada de su original que
reposa en el protocolo de esta Notaria que expide
y autoriza en DIEZ (10) hojas litas con destino

BOGOTÁ 07 DIC 1991

DR: Pompilio Enrique Torres Orjuela.



Manuel Uribe Arce
Escrituras

956.700 m. E.

956.600 m. E.

956.500 m. E.

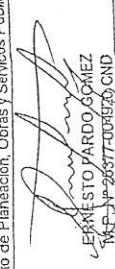
956.400 m. E.

1'018.300 m. N.

1'018.200 m. N.

1'018.100 m. N.

AREAS		
	M2	%
HOTEL TURISTICO	22.408,00	65,51
PROYECTO VIVIENDA	11.800,00	34,49
AREA TOTAL	34.208,00	100,00

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	ANOLAIMA
BARRIO	SAN VICENTE
PREDIO	10000010017000
NOMBRE	HOTEL TURISTICO
DIRECCION	CALLE 6 N° 1-101 Oeste
UBICACION	VIA SALIDA A MESITAS DE CABALLERO
AREA DE TERRENO	34.208,00 m2
AREA CONSTRUIDA	538,00 m2
MAT. INMOBILIARIA	156 -
PROPIETARIO	MUNICIPIO DE ANOLAIMA
ESCALA	1:1000
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2013
Vo. Bo.	
ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
DIBUJO Y CALCULO	
 FERRNITO PARDO GOMEZ M.P. 26377009549 CND	

